

T/518

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 20.398

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 FEB. 2025

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a trabajadores dependientes de la empresa Schneck S.A., hasta el 31 de marzo del año en curso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

MS

13-11



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

0000156